



Management System
ISO 9001:2008



www.tuv.com
ID: 810086648

1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO							
Objeto:							
Número del Contrato: IPVNro.001 de 2017							
Fecha del Contrato: 30 de Marzo 2.017							
Nombre del Contratista: DITAR S.A.							
Número de Identificación: Nit. 802.005.820-5							
3. IDENTIFICACION DE LA PÓLIZA							
Compañía Aseguradora: Liberty Seguros S.A.							
Número de Póliza: 2786742 Anexo 1							
Fecha de Expedición: Quince de septiembre de dos mil diecisiete (15/09/2017).							
2. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA							
Nº	Tipo de Amparo	%	Vigencia del amparo		Monto del Amparo	Aprobado	
			Desde	Hasta		Si	No
1	Cumplimiento del Contrato.	20%	30/03/2017	10/04/2018	\$72.574.280,00	X	
2	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	30/03/2017	10/10/2020	\$18.143.570,00	X	
3	Calidad y correcto funcionamiento.	20%	30/03/2017	10/02/2018	\$181.435.700,00	X	
VALOR ASEGURADO TOTAL			DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO (\$272.153.550.75)ML.				
3. APROBACIÓN DE LA POLIZA							
La póliza es Aprobada: SI							
Nombre del Responsable: Ingrid Denisse Torres Manchego							
Cargo: Asesora Jurídica Lotería de Boyacá							
Fecha de diligenciamiento: 15/09/2017							

Firma:


INGRID DENISSE TORRES MANCHEGO
Asesora Jurídica

Proyecto/elaboro. Rocio B./
Reviso. Ingrid D. Torres M.
Asesora Jurídica
102.20.

Suci. B11	Ramo BO	poliza 2786742	Anexo 1	Seciup
-----------	---------	----------------	---------	--------



NTT. 660.039.980-0

Poliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales Decreto 1082 de 2015

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición **TARRANQUILLA - 2017-09-15** Clave Intermediario **11221 - JAIRO ALFONSO BAR**
 Vigencia Desde: 2017-03-30-00:00 - Hasta: 2020-10-10-24:00 Fecha de Novedad 2017-09-15

Tomador : **BITAR S.A.** Nit.: **802.005.820-5**
 Dirección : **KM 7 VIA JUAN MINA PAR INBUSTR** Ciudad: **BARRANQUILLA** Telefono: **570503310900**

Afianzado : **BITAR S.A.**

Asegurado y Beneficiario: **LOTERIA DE BOYACA** Ciudad: **TUNJA** Nit.: **891.801.839-7**
 Dirección **CALLE 19 N.9-35** VERSION: **JULIO DE 2015**
 TIPO DE PBLIZA **OFICIAL ENTIDADES ESTATALES** Contrato No. **IPVN NRB.001**

AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CBP 72,574.280	2017-03-30 2018-04-10	15,437
CALIDAD DEL BIEN	COP 181,435.700	2017-03-30 2018-02-10	27,593
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 18,143.578	2017-03-30 2020-10-10	29,900
TOTAL VR. ASEGURADO COP	272.153.558.75		
PRIMA: COP	63,930	GASTOS: COP	12,146
		IVA: COP	76,677

T. CONTRATO B : **SUMINISTRO** Lugar de Ejecución: **Dpto. BOYACA** Ciudad: **TUNJA**
 OBJETO DE LA MODIFICACION:
 SEGUN PRIMERA BICION AL CONTRATO IPVN NRB.001 DE 2017, SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS AMPARADAS EN LA PRESENTE POLIZA.
 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

Sucursal SUCURSAL BARRAN - CRR 55 N. 74-126 Tel. 3364500
 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: C11 72 N° 10-07 Piso 0 - Bogotá I.C.O al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : [Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a \[servicioalcliente@libertycolombia.com\]\(mailto:servicioalcliente@libertycolombia.com\)](#)

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA PÓLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAÍS AL 018000113569 / 018000113390.

VERIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
 Firma Autorizada



12905444 7

SON LOS GRANES CONTRIBUYENTES AL ICA EN BOYACA

ORIGINAL

NRO RELACIÓN DE PAGOS	FECHA			ESTADO
	DÍA	MES	AÑO	
2892355	15	SEP	2017	PAGADO

RECIBO DE CAJA NRO.

2029196

DITAR S.A.	
Nit Persona Jurfdica 8020058205	
<p>Si su seguro ha sido revocado o terminado automáticamente de acuerdo con los artículos 1071 y 1660 e 1152 del código de Comercio, respectivamente, el pago de la prima efectuado con posterioridad a la rescisión o terminación de ninguna manera significa aceptación del riesgo por parte de esta aseguradora. El pago de la prima debe efectuarse en su totalidad, so pena de considerarse incumplida la obligación de pago en el plazo estipulado de conformidad con los artículos 1426 y 1027 del código civil. El presente recibo se genera automáticamente como constancia del pago recibido y es válido sin ceder ni firmar.</p>	
RECAUDOS POR CARTERA	\$ 76,076.00 COP
OTROS RECAUDOS	\$ 0.00 COP
MEDIOS DE PAGO	\$ 76,077.00 COP

HILA PASAR POR CARTERA				
CONCEPTO	CANTIDAD	DEBITO	CREDITO	SOLICITUD
11 11221 CUMPLIMIENTO	2786742	0	1	76,076.00

PUNTOS ADICIONALES	
CONCEPTO	CANTIDAD

MEDIOS DE PAGO		
TIPO	FECHA	CANTIDAD
EFFECTIVO	15/09/2017	76,077.00

PAGADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OFICINA DE RECAUDO SUCURSAL BARRANQUILLA
CAJERO olga.palma

SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES
ACTIVIDAD ECONOMICA No. 04-1 NIT 860.039.988-0



DAVIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA



(92)00102971257698

Fecha

15 JUN 2017

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO	APORTE	ABONO DE PRODUCTOS
Ahorros <input checked="" type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/> Fondo* <input type="checkbox"/>		Tarjeta de Crédito <input type="checkbox"/>
CDT <input type="checkbox"/> DaviPlata <input type="checkbox"/>		Créditos <input type="checkbox"/>

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas Disminución cuotas Disminución plazo

No. PRODUCTO

176000669802

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Lotería de Bogacá

Pesos Dólares Euros

Valor Efectivo \$

Valor Cheques** \$ 1'759.560

VALDR TOTAL \$ 1'759.560

** Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Tipo de documento de identidad:

Número:

Banco Davivienda S.A. NIT: 860.034.313-7 AH-164-2 Rev - 2015

- BANCO -

OFIXPRES

* FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A./ DAVIVIENDA CORREDORES S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FREITE AL CONSUMIDOR FINANCIERO.

BANCO DAVIVIENDA

Depositos: Efectivo
Fecha: 15/06/2017 Hora: 10:40:07
Forma: Normal
Oficina: 268
Terminal: C30268W703
Usuario: UXS
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 176000669802
V. Efectivo: \$1.759.560,00
V. Cheques: \$ 00
V. Total: \$1.759.560,00
No Transacción: 872125
Quié realizo la Transacción: NIT
Tipo Id: 8020088205
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.



PRIMERA ADICIÓN AL CONTRATO IPVNro.001 DE 2017, CELEBRADO ENTRE LA LOTERÍA DE BOYACA Y DITAR S.A.

Entre HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Tunja, identificado con la C.C.No1.052.378.776 expedida en Duitama, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Lotería de Boyacá, debidamente facultado por lo dispuesto en el Artículo primero del Decreto Ordenanza No. 0722 del 31 de mayo de 1996, Decreto 1366 del 16 de noviembre de 2004, Decreto No. 0003 del 02 de enero de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, en calidad de Gerente, quien se ha denominado como la LOTERIA DE BOYACÁ, de una parte y de la otra JUAN CARLOS DIAZ TARUD, identificado con cédula de ciudadanía No.72.285.490 de Barranquilla, en su condición de Representante Legal de la Empresa DITAR S.A., con NIT. 802.005.820-5, domicilio principal en la Ciudad de Barranquilla, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la primer adición al contrato principal IPVNro.001 de 2017, previas las siguientes consideraciones: **1)** Qué con fecha 30 de marzo de 2017, la Lotería de Boyacá y el contratista suscribieron el contrato IPVNro.001 de 2017, cuyo objeto consiste por parte del contratista: imprimir, suministrar y transportar por su cuenta y riesgo a la Oficina de Almacén de la Lotería de Boyacá de la Ciudad de Tunja, la cantidad de formularios sistematizados: 1.)- FORMULARIOS EN FORMA CONTINUA PRESENTACION .Paquetes por 500 formularios sistematizados en forma continua, Cajas por 50 paquetes equivalentes a 25.000 unidades por cada caja, Tamaño 11.25 cm de ancho incluido huecos de alineación por 9.3cm de largo Numeración consecutiva con tinta especial trirreactiva de rojo o negra Serie pre impresa compuesta de tres letras de abecedario y siete dígitos consecutivos Papel bond register de 75 gr por metro cuadrado sin blanqueador óptico Tintas al anverso: 2 tintas grasas rojo negro-logos cuadrados y texto. 1 tinta fugitiva-diseño micro lineal en el fondo del tiquete. 1 tinta termo cromática magenta – la estrella del logo símbolo de Boyacá. 1 tinta invisible-Logos de Boyacá, texto chance legal y fibrillas. Código de barras Fijo CODEVAR 128 que muestre el día, mes año y serie, el cual debe cambiar al terminar cada serie. Tinta al reverso. 1 tinta grasa negra Apuestas permanentes, Ley 1393 de 2010.Artículo 12 cobro de premios y destinación de premios no reclamados. Ley 1393 de 2010. Artículo 18 ejercicio de actividad monopolístico de arbitrio rentístico. Artículo 312... Plan de premios Casillas para el nombre, cedula, ciudad, teléfono dirección apostador 1 tinta reactiva al hipoclorito con el texto anulado a lo largo del tiquete. 2)- FORMULARIOS ROLLO TERMICO.1.)- 275 cajas por 125 rollos térmicos cada una , equivalente a Seis millones ochocientos setenta y cinco mil unidades (6.875.000) de formularios para el juego en tiempo real o en línea, en rollo térmico, con las siguientes características: PRESENTACION: Formularios en forma rollo, en tiras de 200 formularios sin perforación transversal. Core de 12mm diámetro interior Tamaño 5.6 cm de ancho por 9.3 cm de largo, una banda delimitadora de 5 mm Tiquete anulados 2 al inicio y al final, Numerados consecutivamente con tinta especial ink jet negro. Al lado derecho vertical compuesto de tres letras de abecedario + 7 dígitos consecutivos + 1 dígito de chequeo. En papel térmico de 55 +/- 4grs/ por metro cuadrado. Tinta al anverso. 2 tintas grasa rojo y negro-logos cuadrados y textos, 1 Tinta fugitiva-diseño micro lineal en el encabezado no mayor de 15mm diseño micro lineal,1 tinta termo cromática magenta- la estrella del logo símbolo de Boyacá, parte inferior derecha. Tintas al reverso 1 tinta grasa negra para la impresión de plan de premios y textos de ley 1 tinta invisible-logos de Boyacá, texto chance legal y fibrillas, 1 tinta reactiva al hipoclorito en el reverso con el texto anulado a lo largo del tiquete, Textos Apuestas permanentes, Ley 1393 de 2010.Artículo 12 cobro de premios y destinación de premios no reclamados, Ley 1393 de 2010 Artículo 18 ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico Art. 312, Plan de premios, Casilla para el nombre, cedula, ciudad, teléfono, dirección apostador. Código de barras Fijo CODEVAR 128 que muestre el día, mes año y serie, el cual debe cambiar al terminar cada serie. 3) - FORMULARIOS EN ROLLO BOND. 1.)- 196 cajas x 50 rollos bond equivalente a Tres



millones novecientos veinte mil unidades (3.920.000) de formularios para juegos de apuestas permanentes en tiempo real- en rollo de papel Bond , 20.000 formularios por caja empacados en cajas por 50 rollos bond de 400 formularios cada uno en papel bond 75 gramos sin blanqueador óptico en tamaño ancho 2 9/10" (7.4 cms de ancho) largo 4 1/4" (10,8cms de alto) con una banda de color negro oscuro de extremo a extremo, , este separador tendrá como mínimo de grosor 5 milímetros de ancho y debe ir en la parte inferior horizontal en el frente del tiquete. PRESENTACION: Formularios en forma rollo En tiras de 500 formularios por rollo sin perforación transversal Core de 12mm diámetro interior, Tamaño 7.4 cm de ancho por 10.8 cm de largo, Una banda delimitadora de 5 mm, Tiquete anulados 2 al inicio y al final, Numerados consecutivamente con tinta especial ink jet negro, al lado derecho vertical compuesto de tres letras de abecedario + 7 dígitos consecutivos + 1 dígito de chequeo. En papel Bond de 75 gramos / metro cuadrado sin Blanqueador Óptico. Tinta al anverso, 2 tintas grasa rojo y negro-logos cuadrados y textos, 1 Tinta fugitiva-diseño micro lineal en el encabezado no mayor de 15mm diseño micro lineal, 1 tinta termo cromática magenta- la estrella del logo símbolo de Boyacá, parte inferior derecha, Tintas al reverso, 1 tinta grasa negra para la impresión de plan de premios y textos de ley, 1 tinta invisible-logos de Boyacá, texto chance legal y fibrillas, 1 tinta reactiva al hipoclorito en el reverso con el texto anulado a lo largo del tiquete, Textos Apuestas permanentes, Ley 1393 de 2010. Artículo 12 cobro de premios y destinación de premios no reclamados, Ley 1393 de 2010 Artículo 18 ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico Art. 312 Plan de premios, Casilla para el nombre, cedula, ciudad, teléfono, dirección apostador. Código de barras Fijo CODEVAR 128 que muestre el día, mes año y serie, el cual debe cambiar al terminar cada serie. PRESENTACION Y EMPAQUE. Los formularios sistematizados o en formas continuas, se empacaran en cajas corrugadas de doble pared debidamente zunchadas, para un contenido total de 25.000 formularios por caja. Todas las cajas llevaran etiqueta exterior, indicando cantidad, tipo de formulario, numeración en estricto orden y numeración consecutiva por caja entregada y nombre del concesionario, los formularios en formas continuas tendrán un contenido de 25.000 formularios por caja, cada uno de los paquetes será recubierto en material plástico para protegerlo de su deterioro, los formularios tipo rollo térmico para el juego en tiempo real o línea se empacarán en cajas corrugadas de doble pared debidamente zunchadas, en paquetes de 125 rollos por cada una, teniendo cada rollo 200 formularios para un contenido total de 25.000 formularios por caja. Todas las cajas llevarán etiqueta exterior indicando cantidad, tipo de formulario, numeración en estricto orden y numeración consecutiva por caja entregada y nombre del concesionario. los formularios tipo rollo bond para el juego en tiempo real o línea se empacarán en cajas corrugadas de doble pared debidamente zunchadas, en paquetes de 50 rollos por cada una, teniendo cada rollo 400 formularios para un contenido total de 20.000 formularios por caja. Todas las cajas llevarán etiqueta exterior indicando cantidad, tipo de formulario, numeración en estricto orden y numeración consecutiva por caja entregada y nombre del concesionario. PARAGRAFO: Todo formulario mal presentado y empacado, será devuelto al contratista para que haga su reposición inmediata so pena de descontarlo del valor, al pago de las facturas de cobro o si es en la última entrega, en la liquidación del contrato. REVERSO. Además de lo contemplado anteriormente respecto de la impresión del plan de premios, en el reverso de todos los formularios se transcribirá el artículo 312 del Código Penal, modificado por el artículo 18 de la ley 1393 de 2010, el cual se refiere al ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico, adicionalmente se transcribirá el artículo 12 de la ley 1393 de 2010, el cual a la letra reza "(...) Artículo 12. Cobro de premios y destinación de premios no reclamados. En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. El término de prescripción se interrumpe con la sola presentación del documento ganador al operador. Presentado oportunamente el documento de juego para su pago, si este no es pagado por el responsable dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación del documento de juego ganador, el apostador podrá reclamar judicialmente





el pago del mismo mediante el proceso verbal de mayor y menor cuantía, indicado en el Capítulo I del Título XXIII del Código de Procedimiento Civil. La reclamación de premios por toda clase de juegos tendrá una caducidad judicial de un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación del documento de juego para su pago, término que se interrumpe con la interposición de la correspondiente demanda.(...)”, norma relacionada con la caducidad, o la norma que la modifique. PARAGRAFO SEGUNDO: La cantidad de formularios a imprimir y suministrar podrá variar conforme a las necesidades reales derivadas de las previsiones comerciales del Concesionario para lo cual el proveedor se atenderá a las cantidades solicitadas por la Lotería para cada una de las entregas. En tal caso se respetará los precios establecidos para cada tipo de artículo respetando el monto del contrato. Igualmente si por mayor consumo de formularios, es necesario y procedente efectuar en los términos de la Ley 80 de 1993 adición al contrato, se procederá conforme a las normas que regulan la materia previo estudio que así lo determine. PARAGRAFO TERCERO: El objeto del contrato se ejecutará en dos entregas parciales conforme a los pedidos iguales como lo indique la Lotería. En todo caso garantizará la primera entrega a más tardar dentro de los veinte días calendario siguiente a la legalización del contrato. Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los sistemas de GESTION DE LA CALIDAD y MECI, el contratista deberá garantizar la capacitación de dos funcionario para identificar las tramas y características de identificación y seguridad de cada uno de los tipos de formularios, que están establecidas en el presente estudio. **2).**- Que es importante adicionar, debido a que se requiere, continuar con el suministro de formularios chance sistematizados, con el fin de suministrar de manera oportuna los formularios. **3).**- Que según lo estipulado en la clausula tercera del contrato principal, el valor del presente contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA (\$258.177.580.50) M/CTE, INCLUIDO EL IVA. **4).**- Que según solicitud de fecha 29 de agosto de 2017, por la Dra. BLANCA YANETH JIMENEZ CUERVO, en calidad de supervisora del contrato IPVNo.001 de 2017, manifiesta que se requiere realizar la adición al contrato para poder cumplir con el contrato de Concesión del chance, en el sentido que el consumo de formularios de formas continua ha sido mayor la proyectado inicialmente. **5).**- Que el Dr. HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, en calidad de Gerente, avala la adición. **6).**- Que existe disponibilidad presupuestal por valor de CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$104.693.820,00)MCTE, para atender la adición del valor del contrato IPVNo.001 de 2017, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro.7117 expedido el 08 de Septiembre de 2017, del rubro 22019813 denominado Impresión de Talonarios (apuestas Permanentes) del presupuesto del año 2017, expedido por la profesional universitaria de presupuesto Dra. MERY MOZO FONSECA. **7).**- Qué en virtud de lo consagrado en el Acuerdo Nro.002 de 2016, los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial smlv. **8).**- Que la cantidad por la cual se va adicionar el contrato IPVNo.001 de 2017, no supera el 50% del valor del contrato principal, porcentaje establecido en el Acuerdo, señalado en el numeral anterior. **9).**- Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la Entidad, procede legalmente la adición y prórroga del contrato IPVNo.001 de 2017. **10).**- Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido en adicionar el valor del contrato IPVNo.001 de 2017, que se regirá por el Acuerdo Nro.002 de 2016 y demás disposiciones vigentes aplicables para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, como es la Lotería de Boyacá, del Orden Departamental y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** Adicionar al objeto del contrato la compra de 172 cajas para una cantidad de 4.300.000 formularios a fin de poder suministrar mensualmente el consumo de formularios de manera oportuna y el valor del contrato IPVNo. 001 de 2017, en la suma de CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$104.693.820,00)MCTE, Incluido IVA, el cual se cancelará en las mismas condiciones pactadas en el contrato principal. **SEGUNDA:**





FORMA DE PAGO DE LA ADICION: La Lotería de Boyacá cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en el contrato principal. **TERCERA: TERMINO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución de la adición es el mismo estipulado en el contrato principal, bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal. **CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro.7117 expedido el 08 de septiembre de 2017, del rubro 22019813 denominado impresión de talonarios (Apuestas Permanentes) por la suma de \$104.693.820,00, para atender la adición del valor del objeto del contrato IPVNro.001 de 2017. **QUINTA:** El contratista, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición debe proceder a cancelar el 2% antes de IVA del valor de la adición echa al contrato, por concepto de Estampilla Pro- Adulto Mayor, en la cuenta corriente Nro.371045022 del Banco Davivienda a nombre de la Lotería de Boyacá y ampliar las garantías en las mismas condiciones establecidas en el contrato principal. **SEXTA:** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato IPVNro.001 de 2017, no adicionadas y/o prorrogadas por este documento. Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Tunja, a los

Hector David Chaparro 15 SEP 2017

HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente

Juan Carlos Díaz Tarud
JUAN CARLOS DIAZ TARUD
R/L. DITAR S.A.
Contratista

Revisó: Ingrid Denisse Torres M.
Asesora Jurídica
Elaboró: Rocio B. / *RS*
102.20.



Lotería de Boyacá
 REGISTRO PRESUPUESTAL

ORIGINAL

Fecha de Expedición: 18/09/2017

Nro. Compromiso: 20425

Vigencia: 2017

Valor: 104.693.820.00

Nro. CDP: 7117 Dependencia: Subgerencia Comercial

Nit del Beneficiario: 802.005.820 Nombre: DITAR S.A

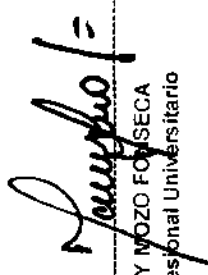
Tipo de Contrato: 2-PRESTACION DE SERVICIOS Número Contrato: AIPV1-17

Objeto : ADICIÓN TIEMPO Y DINERO CONTRATO IP001-2017 OBJETO: SUMISTRO TALONARIOS PARA CHANCE APUESTAS PERMANENTES LOTERIA DE BOYACA DE ACUERDO CONTRATO DE CONCESION 001 DE 2015. IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE 4.300.000 UNIDADES,DEMÁS ESPECIF. TÉCN. OBJETO ADICION

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Tipo Rubro.	Recurso	Suc. Cencos.	Valor
22019813	Impresión de Talonarios (Apuestas Permanentes)	FUNCIONAMIENTC	90 RECURSOS PROPIOS	10 0	104.693.820.00

PROGRAMACION DE PAGOS

Vigencia Mes	Valor	Vigencia Mes	Valor
2017 09	104.693.820.00		


 MERY MOZO FONSECA
 Profesional Universitario

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2017 Nro CDP: 7117 Expedición: 08/09/2017 Traslado: NO

ORIGINAL


Valor: 104.693.820.00


ALPV3-19

Nro. Solicitud: N Fecha Solicitud: 08/09/2017 Dependencia: Subgerencia Comercial

Objeto: ADICIÓN AL CONTRATO No. IPV 001 DE 2017 CUYO OBJETO: IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE 4.300.000 UNIDADES EN FORMA CONTINUA DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE PARA VENTA SISTEMATIZADA PARA JUEGO EN TIEMPO REAL O LINEA PARA JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANC

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Recurso	Reg.	Canc	Valor UNSPSC
22019813	Impresión de Talonarios (Apuestas Permanentes)	90 RECURSOS PROPIOS	10	0	104,693,820.00


 MERY MOZO FONSECA
 Profesional Universitario

 Lotería de Boyacá <i>¡Un Sábado de Piéres lo Sacará!</i>	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGF- 01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	GESTIÓN FINANCIERA	REGISTRO	VERSIÓN: 3
			PÁGINA: 1 DE 1
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			

FECHA: Tunja, 7 de septiembre de 2017

2017

VALOR: \$ 104.693.820

OBJETO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICION AL CONTRATO No IPV No 001 de 2017 CUYO OBJETO ES LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL UNIDADES (4.300.000) EN FORMA CONTINUA DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE PARA VENTA SISTEMATIZADA PARA EL JUEGO EN TIEMPO REAL O EN LÍNEA PARA EL JUEGO DE LAS APUESTAS PERMANENTES O "CHANCE".

RUBRO AFECTAR 22019813


BLANCA JANETH JIMENEZ CUERVO
 Firma de Quien Solicita


HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
 Firma Gerente



Management
System
ISO 9001:2009
www.tuv.com
ID: 3105085948



Tunja, 29 agosto de 2017

Doctor
HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente - Lotería de Boyacá
Ciudad

Asunto: Adición contrato IPV Nro.001 de 2017 -D AIPV1-17

En mi calidad de supervisora del contrato de la referencia, me permito solicitarle se estudie la posibilidad de adicionar en valor y tiempo el contrato de suministro de formularios de chance; en el sentido que el consumo de formularios de formas continua ha sido mayor al proyectado inicialmente.

Por lo expuesto se solicita al concesionario de JER S.A, la proyección de consumo de formularios de formas continuas de septiembre 2017 a enero 2018, información que al ser cotejada con la existencia en almacén se evidencia que es necesario realizar compra de 172 cajas para una cantidad de 4.300.000 formularios a fin de poder suministra mensualmente el consumo de formularios de manera oportuna.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente

BLANCA JANETH JIMENEZ CUERVO
Profesional Apuestas Permanentes

v.b/ *[Handwritten signature]*

Realizar tramites

102.2001

Proyecto: Janeth Jiménez
Archivo: 102.20.01
Revisó: José Rojas



Blanca Janeth Jimenez Cuervo <apuestas@loteriadeboyaca.gov.co>

PROYECCIÓN COMPRA TALONARIOS JER S.A

JEISON MALAVER <coordinacion.financiera@multiserviciosjer.com.co>

8 de agosto de 2017, 16:22

Para: apuestas@loteriadeboyaca.gov.co, "Direccion Administrativa y Financiera Jer S.A" <direccion.administrativa@apuestasjer.com>.

Direccion Financiera <direccion.financiera@apuestasjer.com>

Buenas Tardes Sra Martha

Verificando los consumos de papelería a comprar de Septiembre a Enero de 2018. Se proyecta un consumo de:

FORMAS 150 CAJAS

ROLLOS 75 CAJAS

Quedo Atento

Gracias

--

Jeison Andres Malaver
 COORDINACION FINANCIERA
 TEL 7432574 ext 209-210-211
 CRA 1 FN 40-149 TORRE2 OFICINA 413
 EDIFICIO MARCA BUSSINES CENTER
 TUNJA- CDLOMBIA

**MISIÓN:**

Somos una Organización que presta servicios de calidad a todos los sectores de la población por medio de transacciones en línea, ofreciendo juegos de suerte y otros recaudos, pagos, recargas, giros y seguros, entre otros. A través de canales de distribución brindamos alta cobertura, amplios horarios de atención y Gasomobidad de efectivo.

VISIÓN:

En el 2020 JER S.A. cumplirá los resultados planeados y será reconocida como una Organización multiservicios en Boyacá, Amazonas y otros departamentos. Logrando la mejor experiencia para nuestros clientes y generando valor a todos los grupos de interés.



WWW.JER.COM.CO



Barranquilla, 11 de Agosto de 2017

Señores
LOTERIA DE BOYACA
 Atn. Oficina Jurídica
 CALLE 19 No. 9 – 35 Piso 3
 Tunja (Boyacá)

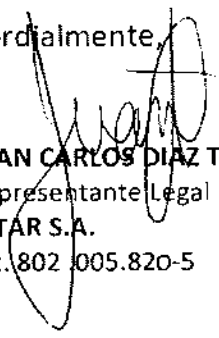
Ref. Cotización formularios chance sistematizado

Nuestra empresa DITAR S.A. Acepta tramitar adición sobre el contrato No. IPV Nro. 001 de acuerdo a el producto requerido adicionar

Descripción del ítem	No. De cajas	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL ÍTEM SIN IVA	VALOR POR CAJA IVA INCLUIDO	Total
ÍTEM NO. 1 Formas continuas Chance Sistematizado de acuerdo a Ficha Técnica 172 cajas de formularios en forma continua de Apuestas Permanentes o Chance para venta sistematizado, en bruto de 25.000 unidades de 11.25 cm. de ancho, excluidos huecos de eliminación por 9.33 cm. de largo, numerados continuamente. El papel a utilizar será bond register de 75 gramos por metro cuadrado sin blanqueador óptico. Total formularios a cotizar 4.300.000	172	FORM	4,300,000	\$ 20.46	\$ 87,878,000.00	\$ 888,085.00	\$ 104,613,810.00

Teniendo en cuenta las cantidades requeridas enviamos nuestra cotización para el respectivo trámite.

Cordialmente,


JUAN CARLOS DIAZ TARUD
 Representante Legal
 DITAR S.A.
 Nit. 802.005.820-5